

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 1 de 20

**AVISO DE INVITACIÓN Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-MC-034-2023**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de CERINZA- Boyacá, **INVITA PÚBLICAMENTE**, a todos los interesados en presentar propuesta técnica simplificada (PTS) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente invitación y convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

La presente contratación corresponde a un proceso de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad. Así mismo, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, que regulan la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

FORTALECER LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD, QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	40000000	Componentes y equipos para la distribución y sistemas de acondicionamiento
FAMILIA	40160000	Filtrado y purificación industrial
CLASE	40161500	Filtros
PRODUCTO	40161513	Filtros de combustible

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	26000000	Maquinaria y accesorios para generación y distribución y distribución de energía
FAMILIA	26100000	Fuentes de energía
CLASE	26101700	Accesorios y componentes de motor
PRODUCTO	26101780	Inyector de aceite o válvula de medición

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA	25170000	Componentes y sistemas de transporte
CLASE	25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
PRODUCTO	25172503	Llantas para camiones pesados

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 2 de 20

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	49000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivo
FAMILIA	49120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
CLASE	49121500	Preparados lubricantes
PRODUCTO	49121503	Aceite motor

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorias y componentes
FAMILIA	25170000	Componentes y sistema de transporte
CLASE	25171700	Sistema de frenado y componentes
PRODUCTO	25171718	Kits de reparación de frenos

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
CLASE	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos motivos y generación de energía eléctrica
PRODUCTO	72154302	Servicios de instalación y mantenimiento de motores.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse cincuenta y dos (52) días o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Termino dentro del cual el Municipio podrá solicitar su adición dentro de los límites y atendiendo lo dispuesto por el parágrafo artículo 40 de la ley 80 de 1993, previo trámite y celebración del correspondiente contrato adicional. Al finalizar esta vigencia el contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta invitación Pública, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 3 de 20

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo No. 2 de la presente invitación pública.

Este criterio especifica el nivel técnico mínimo que tendrán el objeto contractual, el cual se verifica con base en el sistema que solo determina si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos, con la denominación “Cumple / No Cumple”. Estos niveles refieren al cumplimiento mínimo de las especificaciones aquí indicadas.

El oferente declara que entiende y acepta **TODOS** los requerimientos técnicos mínimos expuestos en el presente proceso.

AL MOMENTO DE HACER SU OFRECIMIENTO, EL PROPONENTE TENDRA EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CUADROS DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 3) Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACION (ANEXO No 2).

SI TRANSCRIBE CADA UNA DE ELLAS, SE RECOMIENDA HACERLO DE MANERA TEXTUAL Y EXPRESA.

Los funcionarios responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas, analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición o el mejoramiento de los ofrecimientos.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comité.

El alcance del objeto o especificaciones técnicas del contrato que se pretende suscribir, son las siguientes:

CAMIONETA NISSAN SIGLA 18-1318		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMBIO LLANTAS 255/70R16(MICHELIN)	4
2	CAMBIO BUJES DE TIJERA SUPERIORES	4
3	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIORES	4
4	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO DE BUJES	8
5	CAMBIO ROTULAS INFERIORES	2
6	CAMBIO ROTULAS SUPERIORES	2
7	CAMBIO DE ACEITE	2
8	REPARACION DE TURBO	1
9	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS	1
10	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DE FRENO	1
11	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	1
12	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	2
13	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1
14	SERVICIO DE SCANNER Y AFINACION DE MOTOR	1
15	REVISION ELECTRICA Y DE LUCES CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1
16	SERVICIO DE RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1
17	TERMINAL DE DIRECCION CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1
18	AXILA DE DIRECCION CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1
19	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	2
20	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 4 de 20

21	KIT DE REPARTICION (CON CADENAS) CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1
22	CAMBIO JUEGO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1
23	CAMBIO PUNTAS DE EJES DELANTEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA	2
24	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	2
25	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	2

NOTA: La Alcaldía Municipal de Cerinza, solo cancelará los productos, entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y/o que no satisfagan y llenen las expectativas del municipio.

El contratista debe:

- ✓ Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de CERINZA para la ejecución del contrato. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato para garantizar su cumplimiento

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 25.624.233), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. En la propuesta los oferentes deberán ofrecer los precios unitarios de cada ítem requerido, con disponibilidad presupuestal No. 2023000301 de fecha 27 de octubre de 2023.

El valor para el presente proceso se ha determinado teniendo en cuenta el promedio de los precios del mercado de cada ítem, los impuestos, deducciones, transporte y demás costos en que debe incurrir el proveedor para preparar su propuesta, según cotizaciones previas obtenidas.

6.1. JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR ESTIMADO:

El valor total del objeto del contrato de suministro es por un total de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 25.624.233).

El análisis de precios determinado por la Secretaria de Planeación, Obras Públicas Y Urbanismo para este objeto contractual se realizó teniendo como base las cotizaciones recibidas por la entidad, a las cuales se les calculo el promedio simple que arrojo el valor del presupuesto oficial de la entidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN TALLERES TITANIUM	VALOR COTIZACION LABORATORIO DIESEL	V/R COTIZACIÓN TECNIAUTOS PALACIOS HNOS	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CAMBIO LLANTAS 255/70R16(MICHELIN)	4	\$ 1.344.700	1.479.170	\$ 1.546.405	\$ 1.456.758	\$ 5.827.033
2	CAMBIO BUJES DE TIJERA SUPERIORES	4	\$ 127.925	\$ 140.718	\$ 145.835	\$ 138.159	\$ 552.637
3	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIORES	4	\$ 116.025	\$ 127.628	\$ 133.429	\$ 125.694	\$ 502.776
4	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO DE BUJES	8	\$ 23.800	\$ 26.180	\$ 27.608	\$ 25.863	\$ 206.901
5	CAMBIO ROTULAS INFERIORES	2	\$ 107.100	\$ 117.810	\$ 123.165	\$ 116.025	\$ 232.050
6	CAMBIO ROTULAS SUPERIORES	2	\$ 166.600	\$ 183.260	\$ 191.590	\$ 180.483	\$ 360.967
7	CAMBIO DE ACEITE	2	\$ 452.200	\$ 497.420	\$ 520.030	\$ 489.883	\$ 979.767
8	REPARACION DE TURBO	1	\$ 2.618.000	\$ 2.879.800	\$ 2.932.160	\$ 2.809.987	\$ 2.809.987
9	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS	1	\$ 83.300	\$ 91.630	\$ 95.795	\$ 90.242	\$ 90.242
10	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DE FRENO	1	\$ 368.900	\$ 405.790	\$ 420.546	\$ 398.412	\$ 398.412
11	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	1	333.200	\$ 366.520	\$ 383.180	\$ 360.967	\$ 360.967
12	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	2	\$ 916.300	\$ 1.007.930	\$ 1.017.093	\$ 980.441	\$ 1.960.882
13	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1	\$ 178.500	\$ 196.350	\$ 205.275	\$ 193.375	\$ 193.375
14	SERVICIO DE SCANNER Y AFINACION DE MOTOR	1	\$ 238.000	\$ 261.800	\$ 273.700	\$ 257.833	\$ 257.833
15	REVISION ELECTRICA Y DE LUCES CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1	\$ 214.200	\$ 235.620	\$ 246.330	\$ 232.050	\$ 232.050
16	SERVICIO DE RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 190.400	\$ 209.440	\$ 215.152	\$ 204.997	\$ 204.997
17	TERMINAL DE DIRECCION CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1	\$ 107.100	\$ 117.810	\$ 123.165	\$ 116.025	\$ 116.025
18	AXILA DE DIRECCION CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1	\$ 107.100	\$ 117.810	\$ 123.165	\$ 116.025	\$ 116.025
19	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	\$ 928.200	\$ 1.021.020	\$ 1.067.430	\$ 1.005.550	\$ 2.011.100
20	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	2	\$ 357.000	\$ 392.700	\$ 399.840	\$ 383.180	\$ 766.360
21	KIT DE REPARTICION (CON CADENAS) CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1	\$ 4.998.000	\$ 5.497.800	\$ 5.647.740	\$ 5.381.180	\$ 5.381.180
22	CAMBIO JUEGO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1	\$ 190.400	\$ 209.440	\$ 218.960	\$ 206.267	\$ 206.267
23	CAMBIO PUNTAS DE EJES DELANTEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA	2	\$ 666.400	\$ 733.040	\$ 766.360	\$ 721.933	\$ 1.443.867
24	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	2	\$ 107.100	\$ 117.810	\$ 123.165	\$ 116.025	\$ 232.050
25	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	2	\$ 83.300	\$ 91.630	\$ 95.795	\$ 90.242	\$ 180.483
						TOTAL	\$ 25.624.233

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de CERINZA cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma:

El municipio pagará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado mediante pagos parciales previa presentación de factura y informe y recibido a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El Municipio de Cerinza, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI ____ NO x

No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 6 de 20

9. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de Planeación Y obras Públicas. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de cumplir con el objeto antes descrito y cumplan jurídica y técnicamente de conformidad con lo señalado en la presente invitación y en los estudios previos. Para todos los efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones que sobre inhabilidades e incompatibilidades tengan previstas las normas correspondientes. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de Cerinza. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de selección o ejecución del contrato, se entenderá que la misma renuncia a su participación dando aplicación al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de CERINZA– Boyacá.

11. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

11.1 REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de medidas Correctivas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
3. Nit o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del

"UNIDOS LO HAREMOS MEJOR"

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.co alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 7 de 20

contrato, CONFORME AL ANEXO 6; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
6. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)
7. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
8. El proponente deberá aportar copia de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar ejecutados y liquidados; cuyo objeto sea o acredite: la prestación de servicios de mantenimiento de maquinaria y /o suministro de repuestos, cuyo valor de cada contrato sea dos veces el presupuesto oficial de la presente invitación.
9. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2023, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.
 - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
10. Certificación donde conste que cuenta con taller propio.
 11. Certificar que el taller cuenta con grúa y carro taller.
 12. Anexo 5 compromiso anticorrupción
 13. Anexo 7 cuadro experiencia.
 14. Certificación de residuos peligrosos
 15. Certificación que el taller cuente con un sistema de seguridad y vigilancia

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas y designado el personal encargado de realizar la evaluación de la presente invitación, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos con el fin de determinar, la favorabilidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Municipio, con base en la información y documentación suministrada por el oferente.

La selección de la oferta será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio de Cerinza, tendrá en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

12.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 8 de 20

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Capacidad jurídica	Cumple/no cumple
Experiencia	Cumple/no cumple
Evaluación propuesta económica	100 puntos
Total	100 puntos

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS):

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente, de esta manera la propuesta que no cumpla con la capacidad jurídica y la experiencia no será objeto de evaluación.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe (n) ser recogido (s), se tomara el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.

12.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO

La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato.
- Los precios entregados por el proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplaran los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.
- Los valores deben presentarse en enteros. Los proponentes no harán ningún tipo de aproximaciones o redondeos so pena de rechazo de la oferta.
- **El proponente en su oferta económica deberá tener en cuenta que no podrá superar los valores unitarios definidos en el análisis de mercado so pena de rechazo de la oferta.**
- **El Municipio realizara la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el valor de la Mismas incluido el IVA.**

Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto al valor total de la oferta, estos no podrán exceder del 1% del valor en caso de excederse este porcentaje se rechazará la propuesta. La alcaldía hará correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el contratista acepta que se hagan las correcciones, como valor para otorgar la calificación correspondiente se tendrá en cuenta el valor así corregido por la alcaldía.

12.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo con las propuestas evaluadas, por el evaluador designado, se hará una lista de los oferentes clasificados en orden descendiente de elegibilidad de acuerdo con el precio más bajo con las consideraciones ya anotadas. El evaluador designado emitirá concepto de calificación para que sea analizada y publicada en el SECOP.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, un día antes de la fecha límite de adjudicación, de acuerdo al cronograma del proceso.

El Municipio de CERINZA rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 9 de 20

1. Cuando el(los) verificador(es) o evaluador(es) haya(n) solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando el proponente presente en su propuesta económica o en la verificación aritmética el valor total de la misma supere el presupuesto oficial estimado para la contratación; así mismo el valor de la propuesta se enmarque en un precio artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. (art.2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).
3. Cuando el Municipio en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa, o se compruebe que la información en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad, o cuando con la presentación de la oferta no se cumpla con el perfil solicitado en el estudio de oportunidad y la invitación o no se anexe la documentación que acredite la experiencia solicitada en los documentos referidos.
4. Cuando la propuesta sea presentada luego de la hora y/o fecha exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación.
6. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
8. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante legal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
9. Cuando el proponente participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, o cuando se compruebe su participación en diferentes ofertas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
10. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
11. Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aconsejado la propuesta para la realización de la Interventoría al contrato objeto del presente proceso.
12. Cuando no se presente la propuesta económica.
13. Cuando en la propuesta económica, uno cualquiera de los valores unitarios de los ítems, exceda al 100% del valor unitario del correspondiente precio unitario oficial estipulado en dicho ítem, en el presupuesto oficial, presentado en el documento de Estudios Previos del proceso.
14. Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
15. Cuando en la propuesta económica no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%), por concepto de administración, imprevistos y/o utilidad. (solo aplica para obra)
16. Cuando los anexos y la oferta económica no se encuentren debidamente firmada en original, por el proponente o su representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales.
7. Cuando el sobre (s) que contienen la propuesta y/u oferta no vengán dirigidos al Municipio e identificado correctamente el proceso de selección para el cual se presenta la propuesta.
18. Cuando las certificaciones del personal propuesto no cumplan con lo solicitado en el estudio previo y en la invitación pública o cuando en la carta de compromiso para disponibilidad de tiempo del personal propuesto no se cumpla con el porcentaje establecido en los presentes pliegos de condiciones o no se presente suscrita en original por el aspirante al cargo ofertado. (Solo aplica para obra y consultorías).
19. Cuando la propuesta sea entregada en un lugar y/o dependencia diferente, al indicado en esta invitación y/o cuando el oferente no diligencie la planilla de radicación de la oferta.
20. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 10 de 20

21. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
22. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar o no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
23. Cuando el proponente en su oferta económica condicione la forma de pago o el plazo.
24. Cuando no se presente propuesta económica alguna.
25. Cuando no se presente en la propuesta las fichas técnicas propias del proponente, donde se evidencie la calidad y descripciones requeridas por la entidad (Siempre y cuando hayan sido solicitadas en forma expresa por el Municipio bien sea en los estudios o en la invitación.
26. Cuando se modifique el formato del anexo 03 Propuesta Económica.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación de las propuestas, dos o más con propuestas económicas iguales, el Municipio de CERINZA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

15. LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en plataforma SECOP II, debidamente firmada, foliada y por el representante legal o por la persona autorizada. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o correo electrónico, la propuesta debe ser cargada en plataforma SECOP II en la hora indicada para el cierre según cronograma.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA:

En caso de no lograrse adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que alguna de ellas no se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarara desierto mediante la comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si existen proponentes los términos para recurso de reposición, correrá desde la notificación mediante la publicación del acto correspondiente.

17. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez evaluada la propuesta del oferente que haya obtenido el menor precio en la evaluación económica, la Entidad revisará la parte jurídica y si esta se ajusta a las exigencias legales y de la invitación, se adjudicará el contrato de conformidad con el cronograma establecido.

18. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la Planeación, Obras Públicas y Urbanismo, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Municipio de CERINZA.

19. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el Municipio de CERINZA, a través de la Secretaría General y de Gobierno que impulsa el trámite, informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato y/o carta de aceptación de la oferta, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

"UNIDOS LO HAREMOS MEJOR"

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.co alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

20. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

21. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	31 de octubre de 2023	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES A LA INVITACIÓN	01 de noviembre de 2023 a las 5:30 p.m.	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	01 de noviembre de 2023	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
LIMITACIÓN O NO DEL PROCESO A MIPYMES	01 de noviembre de 2023	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA. (PLAZO MÁXIMO PARA REPRESENTAR OFERTAS).	02 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN	02 de noviembre de 2023 hasta las 5:15 p.m.	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN.	03 de noviembre de 2023	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	07 de noviembre de 2023, 9:30 a.m	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN.	07 de noviembre de 2023, 3:00 pm	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	07 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m.	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II
Suscripción del contrato	07 de noviembre de 2023 desde las 4:30 p.m	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II Despacho Alcaldía Municipal
Plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	Según cláusulas del contrato.	Página web: En www.colombiacompra.gov.co , SECOP II Despacho Alcaldía Municipal

22. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - PRECIO

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

Original firmado

JUAN ALCIBIADES CELY AMAYA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MARITZA PINTO PRIETO	APOYO	31/10/2023
REVISÓ	HOLLMANN ZEID SUAREZ BALAGUERA	ASESOR JURIDICO	31/10/2023
APROBÓ	JUAN ALCIBADES CELY AMAYA	ALCALDE MUNICIPAL	31/10/2023

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 13 de 20

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN N°. MC-MC-0XX-2023

Ciudad y fecha _____
Señores
Municipio de CERINZA

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-MC-0XX-2023 MUNICIPIO DE CERINZA.

OBJETO: "xxxxxxx"

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración del MUNICIPIO DE CERINZA una propuesta para _____. La oferta inicial es por valor de: (letras) _____ (Números) _____

Forma de pago propuesta: _____

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que, en caso de ser favorecidos con el certamen, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 14 de 20

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxx

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE _____

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la prestación de servicios a realizar:

CAMIONETA NISSAN SIGLA 18-1318				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMBIO LLANTAS 255/70R16(MICHELIN)	4		
2	CAMBIO BUJES DE TIJERA SUPERIORES	4		
3	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIORES	4		
4	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO DE BUJES	8		
5	CAMBIO ROTULAS INFERIORES	2		
6	CAMBIO ROTULAS SUPERIORES	2		
7	CAMBIO DE ACEITE	2		
8	REPARACION DE TURBO	1		
9	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS	1		
10	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DE FRENO	1		
11	CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	1		
12	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	2		
13	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1		
14	SERVICIO DE SCANNER Y AFINACION DE MOTOR	1		
15	REVISION ELECTRICA Y DE LUCES CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1		
16	SERVICIO DE RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1		
17	TERMINAL DE DIRECCION CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1		
18	AXILA DE DIRECCION CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1		
19	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	2		
20	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	2		
21	KIT DE REPARTICION (CON CADENAS) CON MANO DE OBRA INCLUIDA	1		
22	CAMBIO JUEGO DE CORREAS DE ACCESORIOS	1		
23	CAMBIO PUNTAS DE EJES DELANTEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA	2		
24	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	2		
25	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	2		
			VALOR TOTAL	

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación es decir el presupuesto oficial.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven

"UNIDOS LO HAREMOS MEJOR"

CALLE 7 No. 5 – 73 CODIGO POSTAL: 150620 CELULAR: 311 227 7624

www.cerinza-boyaca.gov.co alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 15 de 20

de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

Unidos
lo haremos mejor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 16 de 20

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE _____

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c. No XXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2023

Ciudad:
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 17 de 20

ANEXO 4
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO – INVITACIÓN PÚBLICA N°. MC-MC-0XX-2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
CERINZA– BOYACÁ

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-MC-0XX-2023 MUNICIPIO DE CERINZA.

OBJETO: “xxxxxxx”

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (razón social del integrante nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN

(%) (1)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 202__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio) (Nombre y firma del Representante Legal)

De cada uno de los integrantes)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 18 de 20

ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
CERINZA– BOYACA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-MC-0XX-2023 MUNICIPIO DE CERINZA.

OBJETO: “xxxxxx”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Unidos
lo haremos mejor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 19 de 20

ANEXO 6

MODELO DE CARTA DE DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Ciudad), día mes año

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
CERINZA- BOYACA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-MC-0XX-2023 MUNICIPIO DE CERINZA

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Mediante la presente carta me permito certificar que ni el suscrito _____(nombre del proponente) _____ ni mi organización (nombre de la organización que lo postula) ”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Cordialmente,

(Firma)
Nombre:
Identificación:
Teléfono:
Correo electrónico:

Unidos
lo haremos mejor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INVITACIÓN PÚBLICA		
	VERSIÓN: 0.0	CÓDIGO: RA-GBS-CO-14	Página 20 de 20

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE _____

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxx

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.